PARAGUAY TODOS

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Presidencia de la República del Paraguay

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA SNNA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA, DEL PRESUPUESTO 2012, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA IGC S.R.L – SERVICIOS INFORMATICOS"

Contrato SNNA N° 20/2012

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y dos dias del mes de junio del año dos mil doce, por una parte, la **Secretaria Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (SNNA),** dependiente de la Presidencia de la República, con domicilio en Mariscal López esq. Acá Carayá N° 2021, de la ciudad de Asunción, con RUC N° 80025704-9, representada por la **SOC. LIZ CRISTINA TORRES**, en carácter de Ministra – Secretaria Ejecutiva, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9, de fecha 15 de agosto de 2.008, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, y por la otra la Empresa **"IGC S.R.L – SERVICIOS INFORMATICOS"**, con RUC N° 80054573-7 con domicilio en la calle Pariri c/ Avda. Eusebio Ayala N° 166, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **CLEMENTINO D. RIOS. A,** con Cédula de Identidad N° 2.352.339, denominada en adelante **"EL CONTRATISTA"**, CONVIENEN en celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA SNNA"**, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: -------

1. OBJETO.

CLAUSULA 1.01 Por cuanto **"LA CONTRATANTE"** ha llamado a Contratación Directa, en el Presupuesto 2012 en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución SNNA N° 558/2012 la oferta de **"EL CONTRATISTA"** para la Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos para la SNNA, por un monto mínimo de Gs. 17.980.051 (Guaraníes diecisiete millones novecientos ochenta mil cincuenta y uno) y un monto máximo de Gs. 35.960.102 (Guaraníes treinta millones novecientos sesenta mil ciento dos) IVA incluido, en adelante denominado el **"Precio del Contrato"**. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

CLAUSULA 2.01 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

CLAUSULA 2.01.01 El Contrato suscrito por las partes; ----------
CLAUSULA 2.01.02 La Resolución de adjudicación N° 558/2012; ----------
CLAUSULA 2.01.03 La Oferta y la lista de precios unitarios presentados por el contratado y adjudicada;
CLAUSULA 2.01.04 Póliza de fiel cumplimiento de Contrato del 10% del valor total del contrato. ------

CLAUSULA 2.02 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

CLAUSULA 3.01 El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, objeto de gasto 240, hasta la suma de Gs. 50.960.102 (Guaraníes cincuenta millones novecientos sesenta mil ciento dos) del cual corresponde al presente contrato la suma indicada en Monto del Contrato.--------
CLAUSULA 3.02 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **233.735.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

CLAUSULA 4.01 El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa del Presupuesto 2012, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones, Secretaría Nacional de la Niñez y de la Adolescencia de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 558/2012. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

CLAUSULA 5.01 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta el 31/12/2012, sin perjuicio de la exigibilidad posterior de las obligaciones y derechos originados durante su vigencia. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

CLAUSULA 6.01 *El precio total del servicio contratado es por un monto mínimo de Gs. 17.980.051* (Guaraníes diecisiete millones novecientos ochenta mil cincuenta y uno) y un monto máximo de Gs. 35.960.102 (Guaraníes treinta millones novecientos sesenta mil ciento dos) IVA incluido. El precio unitario según la oferta presentada y adjudicada es de acuerdo al siguiente cuadro: ----------

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS		PRESENTACION	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO si corresponde)
1	Mantenimiento y Reparación de Impresora a Chorro de Tinta (HP varias Series y Modelos)	Mantenimiento y Reparación de Impresora a Chorro de Tinta HP series (1000,2000,3000,4000)-(Cotizar repuestos genuinos o en su caso compatibles)		EVENTO	UNIDAD	1	55.000
		Cabezal	Gs 11.000				
		Placa	Gs 11.000				
		Mecanismo	Gs 11.000				
		Transformador	Gs 11.000				
		Correa de Cabezal	Gs 11.000				
2	Mantenimiento y Reparación de Impresora Laser HP4010	Mantenimiento y Reparación de Impresora a Laser HP 4010-(Cotizar repuestos genuinos o en su caso compatibles)		EVENTO	UNIDAD	1	55.000

IGC S.R.L servicios informáticos

		Fusor	Gs 11.000				
		Motores Internos/	Gs 11.000				
		Otras Piezas	Gs 11.000				
3	Mantenimiento y Reparación de Impresora Laser XEROX 3300	Mantenimiento y Reparación de Impresora a Laser 3300- (Cotizar repuestos genuinos o en su caso compatibles)		EVENTO	UNIDAD	1	80.000
		Puerto de Red	Gs 16.000				
		Goma	Gs 16.000				
		Rodillo	Gs 16.000				
		Fusor	Gs 16.000				
		Motores Internos	Gs 16.000				
4	Mantenimiento y Reparación de Impresora Laser XEROX 3600	Mantenimiento y Reparación de Impresora a Laser 3600- (Cotizar repuestos genuinos o en su caso compatibles)		EVENTO	UNIDAD	1	80.000
		Puerto de Red	Gs 16.000				
		Goma	Gs 16.000				
		Rodillo	Gs 16.000				
		Fusor	Gs 16.000				
		Motores Internos	Gs 16.000				
5	Mantenimiento y Reparación de Impresora Multifunción LASER HP3900	Mantenimiento y Reparación de Impresora a Laser Multifunción LASER HP3900 (Cotizar repuestos genuinos o en su caso compatibles)		EVENTO	UNIDAD	1	30.000
		Puerto de Red	Gs 6.000				
		Goma	Gs 6.000				
		Rodillo	Gs 6.000				
		Fusor	Gs 6.000				
		Motores Internos	Gs 6.000				
6	Mantenimiento y Reparación de Impresora Multifunción Canon iR1024iF	Mantenimiento y Reparación de Impresora a Laser Canon iR1024iF (Cotizar repuestos genuinos o en su caso compatibles)		EVENTO	UNIDAD	1	55.000
			Gs 11.000				
		Puerto de Red	Gs 11.000				
		Goma	Gs 11.000				

		Rodillo	Gs 11.000				
		Fusor	Gs 11.000				
		Motores Internos	Gs 11.000				
7	Mantenimiento y Reparación de Impresoras OKI 4400	Mantenimiento y Reparación de Impresoras OKI 4400- (Cotizar repuestos genuinos o en su caso compatibles)		EVENTO	UNIDAD	1	55.000
		Puerto de Red	Gs 11.000				
		Goma	Gs 11.000				
		Rodillo	Gs 11.000				
		Fusor	Gs 11.000				
		Motores Internos	Gs 11.000				
8	Mantenimiento y Reparación de Impresoras Multifunción Sharp AL2030	Mantenimiento y Reparación de Impresora Multifunción Sharp - (Cotizar repuestos genuinos o en su caso compatibles)		EVENTO	UNIDAD	1	80.000
		Puerto de Red	Gs 16.000				
		Goma	Gs 16.000				
		Rodillo	Gs 16.000				
		Fusor	Gs 16.000				
		Motores Internos	Gs 16.000				
9	Mantenimiento y Reparación de Impresoras Laser Jet Pro100	Mantenimiento y Reparación de Impresora Multifunción HP PRO 100- (Cotizar repuestos genuinos o en su caso compatibles)		EVENTO	UNIDAD	1	55.000
		Puerto de Red	Gs 11.000				
		Goma	Gs 11.000				
		Rodillo	Gs 11.000				
		Fusor	Gs 11.000				
		Motores Internos	Gs 11.000				
10	Mantenimiento y Reparación de Impresoras OKI MB480	Mantenimiento y Reparación de Impresora Multifunción OKI MB480- (Cotizar repuestos genuinos o en su caso compatibles)		EVENTO	UNIDAD	1	80.000
			Gs 16.000				
		Puerto de Red	Gs 16.000				
		Goma	Gs 16.000				

		Rodillo	Gs 16.000				
		Fusor	Gs 16.000				
		Motores Internos/ Accesorios	Gs 16.000				
TOTAL Lote 1							***625.000***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

CLAUSULA 7.01 Las condiciones de entrega y cantidad de los bienes a suministrar, serán conforme a los Términos de Referencia, algunas partes se citan a continuación que forma parte Integral del presente contrato. --

CLAUSULA 7.01.01 PLAZO DE ENTREGA: Según Necesidad, mediante la emisión de Órdenes de Servicios a partir de la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2012. -----------------------------------

CLAUSULA 7.01.02 LUGAR DE ENTREGA: Oficinas de la SNNA sito en Avda. Mcal. López 2029 esq. Acá Caraya, o donde ésta indique por nota firmada por **"LA CONTRATANTE"**. ----------------------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

CLAUSULA 8.01. El Programa de Ejecución de los trabajos a realizarse, de acuerdo al presente contrato, es el especificado por la institución de acuerdo a sus necesidades en las Especificaciones Técnicas del llamado y en la Oferta Adjudicada. --

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CÓDIGO DE CATÁLOGO</th><th>DESCRIPCION</th><th colspan="2">ESPECIFICACIONES TECNICAS</th><th>PRESENTACION</th><th>U.M.</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td rowspan="6">1</td><td rowspan="6">81111812-002</td><td rowspan="6">Mantenimiento y Reparación de Impresora a Chorro de Tinta (HP varias Series y Modelos)</td><td colspan="2">Mantenimiento y Reparación de Impresora a Chorro de Tinta HP series (1000,2000,3000,4000)-(Cotizar repuestos genuinos o en su caso compatibles)</td><td rowspan="6">EVENTO</td><td rowspan="6">UNIDAD</td><td rowspan="6">1</td></tr>
<tr><td>Cabezal</td><td>Gs...............</td></tr>
<tr><td>Placa</td><td>Gs.............</td></tr>
<tr><td>Mecanismo</td><td>Gs..............</td></tr>
<tr><td>Transformador</td><td>Gs..............</td></tr>
<tr><td>Correa de Cabezal</td><td>Gs..............</td></tr>
<tr><td rowspan="2">2</td><td rowspan="2">81111812-002</td><td rowspan="2">Mantenimiento y Reparación de Impresora Laser HP4010</td><td colspan="2">Mantenimiento y Reparación de Impresora a Laser HP 4010 (Cotizar repuestos genuinos o en su caso compatibles)</td><td rowspan="2">EVENTO</td><td rowspan="2">UNIDAD</td><td rowspan="2">1</td></tr>
<tr><td>Puerto de Red</td><td>Gs..............</td></tr>
</table>

Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

IGC S.R.L
servicios informáticos

			Goma	Gs.....			
			Rodillo	Gs.....			
			Fusor	Gs.....			
			Motores Internos/ Otras Piezas	Gs.....			
3	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de Impresora Laser XEROX 3300	Mantenimiento y Reparación de Impresora a Laser 3300- (Cotizar repuestos genuinos o en su caso compatibles)		EVENTO	UNIDAD	1
			Puerto de Red	Gs.....			
			Goma	Gs.....			
			Rodillo	Gs.....			
			Fusor	Gs.....			
			Motores Internos	Gs.....			
4	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de Impresora Laser XEROX 3600	Mantenimiento y Reparación de Impresora a Laser 3600- (Cotizar repuestos genuinos o en su caso compatibles)		EVENTO	UNIDAD	1
			Puerto de Red	Gs.....			
			Goma	Gs.....			
			Rodillo	Gs.....			
			Fusor	Gs.....			
			Motores Internos	Gs.....			
5	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de Impresora Multifunción LASER HP3900	Mantenimiento y Reparación de Impresora a Laser Multifunción LASER HP3900(Cotizar repuestos genuinos o en su caso compatibles)		EVENTO	UNIDAD	1
			Puerto de Red	Gs.....			
			Goma	Gs.....			
			Rodillo	Gs.....			
			Fusor	Gs.....			
			Motores Internos	Gs.....			
6		Mantenimiento y Reparación de Impresora	Mantenimiento y Reparación de Impresora a Laser Canon iR1024iF (Cotizar repuestos genuinos o en su caso		EVENTO	UNIDAD	1

IGC S.R.L. servicios informáticos

	81111812-002	Multifunción Canon iR1024iF	compatibles)				
			Puerto de Red	Gs.....			
			Goma	Gs.....			
			Rodillo	Gs.....			
			Fusor	Gs.....			
			Motores Internos	Gs.....			
7	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de Impresoras OKI 4400	Mantenimiento y Reparación de Impresoras OKI 4400- (Cotizar repuestos genuinos o en su caso compatibles)		EVENTO	UNIDAD	1
			Puerto de Red	Gs.....			
			Goma	Gs.....			
			Rodillo	Gs.....			
			Fusor	Gs.....			
			Motores Internos	Gs.....			
8	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de Impresoras Multifunción Sharp AL2030	Mantenimiento y Reparación de Impresora Multifunción Sharp - (Cotizar repuestos genuinos o en su caso compatibles)		EVENTO	UNIDAD	1
			Puerto de Red	Gs.....			
			Goma	Gs.....			
			Rodillo	Gs.....			
			Fusor	Gs.....			
			Motores Internos	Gs.....			
9	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de Impresoras Laser Jet Pro100	Mantenimiento y Reparación de Impresora Multifunción HP PRO 100- (Cotizar repuestos genuinos o en su caso compatibles)		EVENTO	UNIDAD	1
			Puerto de Red	Gs.....			
			Goma	Gs.....			
			Rodillo	Gs.....			
			Fusor	Gs.....			
			Motores Internos	Gs.....			

Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional
de la Niñez y la Adolescencia

10	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de Impresoras OKI MB480	Mantenimiento y Reparación de Impresora Multifunción OKI MB480- (Cotizar repuestos genuinos o en su caso compatibles)		EVENTO	UNIDAD	1
			Puerto de Red	Gs.....			
			Goma	Gs.....			
			Rodillo	Gs.....			
			Fusor	Gs.....			
			Motores Internos/ Accesorios	Gs.....			

Lote 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-Para todos los ITEMS	
MANTENIMIENTO SERVICIOS CON LOS REPUESTOS Y LA MANO DE OBRA INCLUÍDOS	**IMPRESORAS** El mantenimiento preventivo implica limpieza interna y externa, lubricación de piezas, chequeo general del Hardware y Software de los equipos detallados, con sus accesorios, Limpieza de exceso de tintas y tóner. Reinstalación de driver, configuración en Red.
REPARACIÓN SERVICIOS CON LOS REPUESTOS Y LA MANO DE OBRA INCLUÍDOS	Mantenimiento o reparaciones correctivas de equipos a solicitud de la Institución. Las reparaciones deberán incluir TODOS los repuestos necesarios para el funcionamiento correcto de los equipos, sin costo extra de los mismos para la Institución. Esta solicitud será realizada vía Fax o al E-mail de la persona designada por la empresa para ser el nexo entre nuestra Institución y la Empresa Adjudicada. Ante una solicitud de reparación, la firma adjudicada no podrá demorar más de Tres (3) horas para acudir a prestar el servicio requerido, con el personal técnico respectivo y en caso de que sea necesario trasladar el equipo fuera de la Institución a fin de realizar las reparaciones que sean pertinentes, la Empresa deberá proveer y configurar nuevamente un equipo de igual calidad y tipo si la reparación implica un tiempo de más de veinte y cuatro (24) horas, el costo y la forma del traslado correrá por cuenta de la empresa. El mantenimiento podrá ser requerido en cualquiera de las sedes de la SNNA. La Empresa contratada deberá poner a disposición de la SNNA

IGC S.R.L. servicios informáticos

	de al menos un (1) personal técnico capacitado para realizar instalaciones y mantenimientos así como cualquier desperfecto técnico relacionado con hardware, el mismo deberá realizar su trabajo con sus propias herramientas y deberá contar con un stock permanente de repuestos para reparaciones y sustituciones de urgencia como ser: 1- **Chorro de Tinta:** cambio de engranaje, cabezal de Impresión, correa, placa electrónica y fuente transformador externo, porta cabezal y guia de papel superior. 2- **Fotoconductores Cilindros y/o Kit de Mantenimiento, cartucho de impresión, etc.** para todos los modelos de Impresoras que forman parte de lista. El presente servicio deberá contemplar la provisión de cualquier repuesto necesario y mano de obra de la reparación de todos los equipos detallados sin que ello implique ningún costo adicional para la Institución. Los repuestos y accesorios instalados o reemplazados deberán ser de la misma calidad o superiores a los reemplazados.

CLAUSULA 8.02. Inspecciones y Pruebas La revisión de los servicios recibidos, en el momento de la entrega de los equipos por parte de **"EL CONTRATISTA"**, será realizada por los técnicos designados por el Departamento de Patrimonio. Los Equipos reparados tendrán una recepción provisoria, y luego de un periodo prudente de prueba (que no será superior a un mes), **"LA CONTRATANTE"**emitirá una recepción definitiva del equipo reparado. ----------

CLAUSULA 8.03. Garantía del Servicio Todos los servicios deben ser garantizados por **"EL CONTRATISTA"**. Si durante el periodo de garantia de la reparación, **"LA CONTRATANTE"** no estuviera conforme, y **"EL CONTRATISTA"** no tomara las medidas para resolver la situación, **"LA CONTRATANTE"** podrá ejecutar la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato. Los reclamos deberán ser atendidos por **"EL CONTRATISTA"** dentro de las 48 horas de su presentación por **"LA CONTRATANTE"**, plazo en el cual deberá contarse con un nuevo diagnóstico y cronograma de solución estimado. ----------

9. FORMA DE PAGO

CLAUSULA 9.01. A crédito, en un plazo de 60 (sesenta) días. La contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el Proveedor haya demostrado la efectiva provisión del Servicio solicitado, presentando Factura, Nota de remisión, Orden de trabajo y/o servicios, Solicitud de pago, y aprobación previa por la Contratante y de conformidad al Plan Financiero y de los Recursos del Tesoro. (FF-10). Estos documentos deberán ser entregados en la Dirección Administrativa, sito en Avda. Mcal. López 2029 esq. Aca Caraya, en la sede de la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia. **"EL CONTRATISTA"** será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

CLAUSULA 9.02. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el

Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. ----------

CLAUSULA 9.03. Moneda de pago será en Guaraníes. ----------

CLAUSULA 9.04. El pago se realizará por la modalidad de pago directo a **"EL CONTRATISTA"** vía acreditación a cuenta bancaria. La cuenta habilitada para el efecto es la Cuenta Corriente N° 90010436/3 en Visión Banco. ----------

10. REAJUSTE DEL PRECIO

CLAUSULA 10.01. "EL CONTRATISTA" podrá solicitar reajuste del precio del contrato cuando la variación de índice de precios al consumidor haya sufrido una variación igual o mayor a 15% para el periodo que haya transcurrido desde la apertura de ofertas. El reajuste será analizado por **"LA CONTRATANTE"**y de ser aceptado regirá para la siguiente provisión desde la Resolución de aceptación de reajuste. En ningún caso el reajuste será retroactivo. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: ----------

CLAUSULA 10.02. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

CLAUSULA 10.03. No se reconocerán reajuste de precios si la provisión del servicio se encuentra atrasada respecto a las Órdenes de Servicio entregadas a **"EL CONTRATISTA"**. ----------

11. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

CLAUSULA 11.01. "EL CONTRATISTA" deberá presentar la Garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% (cinco por ciento) del valor máximo del contrato, en el plazo máximo de 10 (diez) días después de la firma correspondiente. La Garantía será respaldada por Póliza emitida por Compañía aseguradora, a favor de la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia y exigible a la vista y con una vigencia desde la firma del contrato y 30 días posteriores al término del mismo. ----------

12. MULTA POR ATRASOS DEL PLAZO DE ENTREGA

CLAUSULA 12.01. Si **"EL CONTRATISTA"** no cumple con los servicios contratados y establecidos en el Contrato/Orden de Servicio, **"LA CONTRATANTE"** podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato/Orden de servicio, deducir del precio del monto contratado, en concepto de Multa, una suma equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del monto del suministro en demora por cada fracción mayor a 3 (tres) días hábiles de atraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega, hasta alcanzar el monto máximo equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto contratado. Una vez que se llegue a dicho monto, **"LA CONTRATANTE"** podrá poner término al contrato. ----------

IGC S.R.L. servicios informáticos

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. RESCISIÓN POR PARTE DE LA SNNA

CLAUSULA 13.01 Por incumplimiento de **"EL CONTRATISTA"** de alguna de las cláusulas del contrato; ----------

CLAUSULA 13.02 Por quiebra o insolvencia de **"EL CONTRATISTA"**; ----------

CLAUSULA 13.03 Por suspensión del servicio, imputable a **"EL CONTRATISTA"**, por más de quince días calendario. ----------

CLAUSULA 13.04 Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato; ----------

CLAUSULA 13.05 Por fraude o colusión debidamente comprobado de **"EL CONTRATISTA"** desde la adjudicación hasta la finalización del contrato; ----------

CLAUSULA 13.06 Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de esta ley; y, ----------

CLAUSULA 13.07 "LA CONTRATANTE" iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días corridos siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales. ----------

CLAUSULA 13.08 Además será aplicados en este apartado las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, determinados en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CLAUSULA 14.01 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051. ----------

CLAUSULA 14.02 "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

CLAUSULA 14.03 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay". ----------

CLAUSULA 14.04 En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a ..... días del mes de ..... de 2012. ----------

CLEMENTINO D. RIOS. A
"IGC S.R.L – SERVICIOS INFORMATICOS"
Contratista

SOC. LIZ CRISTINA TORRES
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia.-